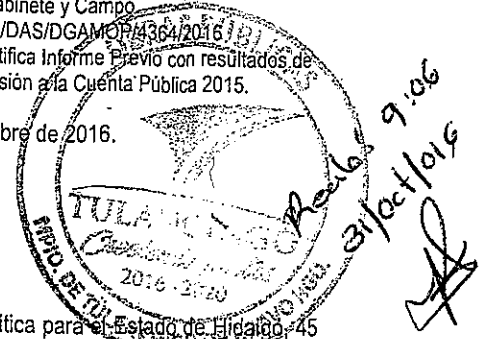




AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS Y OBRA PÚBLICA
NO. DE AUDITORÍA: ASEH/DGAMOP/076/TUB/2015
TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones físicas.
MODALIDAD DE AUDITORÍA: De Gabinete y Campo
NO. DE OFICIO: ASEH/DAS/DGAMOP/4364/2016
ASUNTO: Se notifica Informe Previo con resultados de la revisión a la Cuenta Pública 2015.

Pachuca de Soto, Hgo., a 26 de octubre de 2016.



LIC. FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 bis fracción V de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, 45 de la Ley Orgánica Municipal, 8 fracción XXIV y 18 primer párrafo de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, adjunto al presente me permito enviar a usted el Informe Previo que derivó de la revisión que esta Entidad de Fiscalización Superior realizó a la Cuenta Pública del ejercicio 2015, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo., a efecto de que presente la documentación, justificaciones o aclaraciones que considere pertinentes en un plazo no mayor a 7 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio y cuya documentación deberá presentarse debidamente ordenada por observación, foliada y en copia certificada; asimismo, se le cita a una reunión de trabajo para el día 17 de noviembre de 2016, a las 10:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Dirección General de Auditoría a Municipios y Obra Pública, sita en Plaza comercial Puerta de Hierro Local 5 y 6, Fracc. Puerta de Hierro, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a fin de que, de manera conjunta analicemos y valoremos los resultados derivados de la revisión a la documentación presentada durante el termino concedido para ello, no obstante a lo anterior de no presentar documentación, justificaciones o aclaraciones a las observaciones señaladas en el informe previo quedaran vigentes, por lo que en dicha reunión solo se levantara el acta correspondiente al cierre de auditoría.

En caso de que no pueda asistir a dicha reunión, deberá designar por escrito a un servidor público de su administración, mediante carta poder que comparecerá a su nombre y representación, quien deberá traer consigo una identificación oficial, asimismo se podrá hacer acompañar de dos personas que funjan como testigos de asistencia.

Con el objeto de evitar que usted o alguno de los servidores públicos de ese municipio incurran en algún tipo de responsabilidad, me permito recordarle que la documentación e información que integran el Informe Previo de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015, se encuentra clasificada como reservada en el Catalogo de Información Publica Gubernamental de la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con el artículo 27 fracciones VI y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, por lo cual queda bajo su custodia y no podrán sustraerla, destruirla, ocultarla ni dar a conocer los documentos o la información que contiene, ya que podrían incurrir en responsabilidad tanto administrativa como penal, atento a lo dispuesto por los artículos 47 fracción V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo; 302 y 303 del Código Penal Vigente para el Estado de Hidalgo.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

C.P. JOSÉ RODOLFO PICAZO MOLINA
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

CONTRALORIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO
ADMINISTRACIÓN 2016 - 2020

31 OCT 2016

RECIBIDO



ccp: L. A. Perla Yazmin Castro Contreras.- Encargada de la Dirección General de Auditoría a Municipios y Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.
Arq. Julio César Soto Márquez.- Ex presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Mismo Fin.
Secretario de la Tesorería y Administración de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Mismo Fin.
Directora de Obras Públicas de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Mismo Fin.
Contralor de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Mismo Fin.
Síndico de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Mismo Fin.
Expediente: PYCCI/AGPR/eb

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado"





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS Y OBRA PÚBLICA
NO. DE AUDITORÍA: ASEH/DGAMOP/076/TUB/2015
TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones físicas.
MODALIDAD DE AUDITORÍA: De Gabinete y Campo
NO. DE OFICIO: ASEH/DAS/DGAMOP/4364/2016
ASUNTO: Se notifica Informe Previo con resultados de la revisión a la Cuenta Pública 2015.

Pachuca de Soto, Hgo., a 26 de octubre de 2016.

LIC. FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 bis fracción V de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, 45 de la Ley Orgánica Municipal, 8 fracción XXIV y 18 primer párrafo de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, adjunto al presente me permito enviar a usted el Informe Previo que derivó de la revisión que esta Entidad de Fiscalización Superior realizó a la Cuenta Pública del ejercicio 2015, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo., a efecto de que presente la documentación, justificaciones o aclaraciones que considere pertinentes en un plazo no mayor a 7 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio y cuya documentación deberá presentarse debidamente ordenada por observación, foliada y en copia certificada; asimismo, se le cita a una reunión de trabajo para el día 17 de noviembre de 2016, a las 10:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Dirección General de Auditoría a Municipios y Obra Pública, sita en Plaza comercial Puerta de Hierro Local 5 y 6, Fracc. Puerta de Hierro, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a fin de que, de manera conjunta analicemos y valoremos los resultados derivados de la revisión a la documentación presentada durante el termino concedido para ello, no obstante a lo anterior de no presentar documentación, justificaciones o aclaraciones a las observaciones señaladas en el informe previo quedaran vigentes, por lo que en dicha reunión solo se levantara el acta correspondiente al cierre de auditoria.

En caso de que no pueda asistir a dicha reunión, deberá designar por escrito a un servidor público de su administración, mediante carta poder que comparecerá a su nombre y representación, quien deberá traer consigo una identificación oficial, asimismo se podrá hacer acompañar de dos personas que funjan como testigos de asistencia.

Con el objeto de evitar que usted o alguno de los servidores públicos de ese municipio incurran en algún tipo de responsabilidad, me permito recordarle que la documentación e información que integran el Informe Previo de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015, se encuentra clasificada como reservada en el Catalogo de Información Publica Gubernamental de la Auditoria Superior del Estado, de conformidad con el artículo 27 fracciones VI y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, por lo cual queda bajo su custodia y no podrán sustraerla, destruirla, ocultarla ni dar a conocer los documentos o la información que contiene, ya que podrían incurrir en responsabilidad tanto administrativa como penal, atento a lo dispuesto por los artículos 47 fracción V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo; 302 y 303 del Código Penal Vigente para el Estado de Hidalgo.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

C.P. JOSÉ RODOLFO PICAZO MOLINA
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

ccp: L. A. Perla Yazmin Castro Contreras.- Encargada de la Dirección General de Auditoría a Municipios y Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo. Para Conocimiento.
Arq. Julio César Soto Márquez.- Ex-presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Mismo Fin.
Secretario de la Tesorería y Administración de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Mismo Fin.
Directora de Obras Públicas de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Mismo Fin.
Contralor de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Mismo Fin.
Síndico de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Mismo Fin.
Expediente
PYCC/AGPR/efb

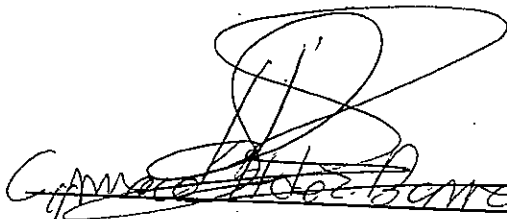
"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado"



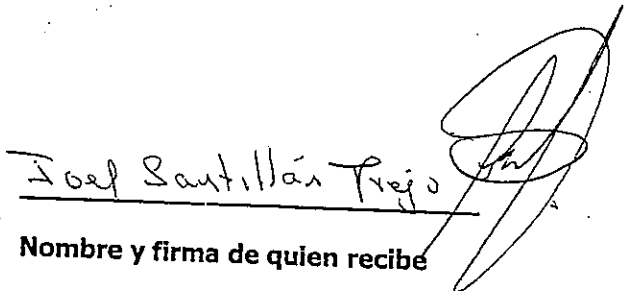
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 11:50 horas del día 28 del mes de octubre del año 2016, el suscrito C. P.L.D. Cipriano Hernández Barrera, servidor público adscrito a la Dirección General de Auditoría a Municipios y Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, designado para practicar la presente notificación, en los términos del artículo 8 fracción XV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, y encontrándose presente en las oficinas que ocupa la Dirección General de Auditoría a Municipios y Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, ubicadas en Plaza Comercial Puerta de Hierro local 5 y 6 Fraccionamiento Puerta de Hierro C.P. 42084 Pachuca de Soto Hidalgo, EL C.P. Joel Santillán Trejo, quien se identificó con credencial para votar con número de folio 1504037965627, expedida por el Instituto Federal Electoral, quien se desempeña como Secretario de Tesorería y Administración del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo., procediendo en este acto a realizar la notificación y entrega del el oficio original número ASEH/DAS/DGAMOP/4364/2016, de fecha 26 de octubre del año en curso, así como cuatro copias del mismo oficio dirigidas, Sindico, Tesorero, Contralor y Director de Obras Públicas Municipales comprometiéndome a entregar las mismas y engargolado que contiene el Informe Previo de la Revisión de la Cuenta Pública de 2015 en 55 fojas, dos anexos y muestra física del municipio en dos fojas.-----

Por lo que, la persona con quien entendí la presente diligencia manifiesta: que recibe de conformidad, con lo que se concluye la presente diligencia, siendo las 12:15 horas de la fecha antes mencionada, se da por terminada firmando al margen los que en ella intervinieron. Conste.-----


Cipriano Hernández Barrera

Nombre y firma de quien notifica


Joel Santillán Trejo

Nombre y firma de quien recibe